

Organismo	CIF	Referencia	Objeto	Importe — Pesetas
Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC).	Q2818002D	—	Arrendamiento año 1999 de los locales del Instituto de Prospectiva de Sevilla.	50.112.000
Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC).	Q2818002D	—	Mantenimiento de la infraestructura y equipamiento de la Sala Blanca del Centro Nacional de Microelectrónica, según convenio firmado el 27 de diciembre de 1999.	70.000.000
Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC).	Q2818002D	AE98-0068	Migración de sistema de gestión del catálogo colectivo de la red de bibliotecas del Consejo Superior de Investigaciones Científicas: ALEPH 500, un nuevo entorno de trabajo.	2.000.000
Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC).	Q2818002D	AE98-0114	Implementación de soporte informático y climatización para la línea española de radiación sincrotrón.	2.600.000
Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC).	Q2818002D	AE98-0138	Ampliación de troncales, nodos regionales, conectividad USA y redundancia del nodo central de RedIRIS.	190.000.000
Universidad Politécnica de Madrid.	Q2818015F	AE98-0121	Estudio y análisis de las oportunidades de España en la investigación y desarrollo tecnológico en microsistemas.	3.200.000
Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» (INTA).	Q2822003F	—	Promoción y desarrollo de la astrobiología, según convenio firmado el 13 de octubre de 1999.	60.000.000
Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» (INTA).	Q2822003F	AE98-0108	Participación tarea 13 Agencia Internacional de la Energía: Design and Optimization of Integrated Systems.	2.250.000
Real Academia Española.	Q2868010F	AE98-0102	Consolidación de la Red de Cooperación de las 22 Academias de la Lengua Española.	10.000.000
Instituto de Astrofísica de Canarias.	Q3811001A	AE98-0099	Funcionamiento de la Comisión de asignación de tiempo de observación en los observatorios del Instituto de Astrofísica de Canarias.	3.000.000
Generalidad de Cataluña.	S0811001G	—	Potenciación de actividades en luz de sincrotrón, según Convenio firmado el 8 de octubre de 1999.	70.000.000
Real Instituto y Observatorio de la Armada en San Fernando.	S1115003D	AE98-0104	Participación del Real Instituto y Observatorio de la Armada en la operatividad del círculo meridiano automático Carlsberg en La Palma.	3.100.000

Aplicación presupuestaria: 25.01.542M.784 «A Grantecan para construcción telescopio. Con estricta sujeción a los requisitos establecidos por el Comité Asesor de Grandes Instalaciones y por la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología»

Gran Telescopio de Canarias, Sociedad Anónima.	A38354460	—	Aportación estatal a la construcción del telescopio ejercicio 1999.	900.000.000
--	-----------	---	---	-------------

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

3987

RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2000, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se ordena la publicación de la disposición adicional cuarta del 2.º Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas de 23 de diciembre de 1996.

El 2.º Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas de 23 de diciembre de 1996, publicado por Resolución de 3 de febrero de 1997, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública («Boletín Oficial del Estado» del 19), establece en la disposición adicional tercera que en el marco de la Comisión General para la Formación Continua se podrán acordar las modificaciones a dicho Acuerdo que, por consenso, se estimen oportunas.

La Comisión General para la Formación Continua acordó, por consenso con fecha 1 de diciembre de 1999, incluir como disposición adicional cuarta

en el 2.º Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas de 23 de diciembre de 1996 el acuerdo que figura a continuación:

«Disposición adicional cuarta.

Las Administraciones Públicas facilitarán la inscripción en el correspondiente Registro de Personal, o en su defecto en los expedientes personales, de los diplomas y/o certificados de los cursos expedidos por los promotores de formación continua y superados por sus participantes. Los certificados y/o diplomas podrán ser presentados por los interesados en los procedimientos de provisión de puestos y procesos de promoción interna para su valoración por los Tribunales o Comisiones de Baremación de los mismos. Todo ello sin perjuicio de que la valoración de los méritos en los sistemas de provisión y promoción profesional habrá de basarse en la calidad, duración, materias impartidas y otros criterios objetivos vigentes en los sistemas de valoración de cada Administración Pública, sin discriminación, en ningún caso, en razón de la naturaleza o identidad del promotor.»

A fin de favorecer a su conocimiento,

Esta Secretaría de Estado ha resuelto ordenar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 31 de enero de 2000.—El Secretario de Estado, Ignacio González González.